

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

22

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de octubre de 1987, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **00139**

de **22 FNE 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 193, tomo 119. Quito a 5 de Febrero de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Francisco García Ortega, casado, a nombre y en representación de la compañía "ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA)", en su calidad de Mandatario; Eduardo Jaramillo Moscoso, casado, por sus propios derechos; Ing. Nelson Jaramillo Moscoso, casado, por sus propios derechos; Iván Jaramillo Moscoso, soltero, por sus propios derechos; y Sonia Herrera Gálvez, soltera, por sus propios derechos; de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del Abog. Francisco García O., que tiene su domicilio en Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será dedicarse a la industria de la construcción en general, en todas sus manifestaciones, ya sea la construcción de urbanizaciones, edificios, ciudades, viviendas de interés social, caminos, carreteras, puentes, etcétera; además, la compañía podrá dedicarse a la compra, venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles. La compañía no desarrollará ninguna de las actividades contempladas en el Artículo Veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; y en especie S/1'996.000,00. El accionista que paga en especie es la compañía "ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. (ECUFINSA)", mediante el aporte de un bien inmueble.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

23

- 2 -

"ECUSAMONTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A."

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la siguiente: "Ecuatoriana de Financiamiento S.A. (ECUFINSA)", Eduardo Jaramillo Moscoso, Ing. Nelson Jaramillo Moscoso, Iván Jaramillo Moscoso y Sonia Herrera Gálvez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, *

12 FEB. 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext.039.20.1.88
DCHP/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO